



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 11 de marzo de 1995

Núm. 59

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1995.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: a 12 pesetas por cada ejemplar.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL - PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2-5-90):

Ponferrada, 11 de enero de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

TRABAJADOR		ALTAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F.Efectos	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa	
24/603.335/73	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	09-06-94	24/43.699/18	MANUEL JESUS LOPEZ TRONCOSO	-	-	PONFERRADA
24/579.197/88	FRANCISCO DIEZ FERNANDEZ	09-06-94	24/43.699/18	MANUEL JESUS LOPEZ TRONCOSO	-	-	PONFERRADA
24/589.569/81	JUAN FCO. RODRIGUEZ TRAVIESO	30-08-94	24/53.042/49	PETROBER, S.A.	-	-	PONFERRADA
24/568.983/59	LUIS FOLGUEAL LOPEZ	14-04-94	24/100791263	PANDEMOL, S.L.	-	-	PONFERRADA
24/578.821/74	ANA BELEN RODRIGUEZ REGUERA	14-04-94	24/100791263	PANDEMOL, S.L.	-	-	PONFERRADA

  

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº AFILIACIÓN	Nombre y Apellidos	F. Real	F.Efect.	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/588.543/25	FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ	16-01-94	24-09-94	24/34.680/20	ANTRACITAS DEL BIERZO, S.A.	-	BEMBIBRE
24/631.316/21	ROGELIO MENDEZ DOMINGUEZ	16-01-94	24-09-94	24/34.680/20	ANTRACITAS DEL BIERZO, S.A.	-	BEMBIBRE
24/603.335/73	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	08-06-94	08-06-94	24/43.699/18	MANUEL JESUS LOPEZ TRONCOSO	-	PONFERRADA
24/579.197/88	FRANCISCO DIEZ FERNANDEZ	08-06-94	08-06-94	24/43.699/18	MANUEL JESUS LOPEZ TRONCOSO	-	PONFERRADA
24/370.403/38	ABEL FERNANDEZ FELIZ	31-07-94	31-07-94	24/48.362/25	EXCAVACIONES MAM, S.L.	-	PONFERRADA
24/445.208/56	MAGIN FERNANDEZ FELIZ	31-07-94	31-07-94	24/48.362/25	EXCAVACIONES MAM, S.L.	-	PONFERRADA
24/420.726/18	MARIO FERNANDEZ FELIZ	31-07-94	31-07-94	24/48.362/25	EXCAVACIONES MAM, S.L.	-	PONFERRADA
24/589.569.81	JUAN FCO. RODRIGUEZ TRAVIESO	18-09-94	18-09-94	24/53.042/49	PETROBER, S.A.	-	PONFERRADA
24/096.270/27	ANGEL ALEJANDRE MARTINEZ	31-08-94	31-08-94	24/53.551/73	PROMOC.DE VIVIENDAS ALEJANDRE,SA	-	PONFERRADA
24/096.270/27	ANGEL ALEJANDRE MARTINEZ	31-08-94	31-08-94	24/53.551/73	PROMOC.DE VIVIENDAS ALEJANDRE,SA	-	PONFERRADA
24/087.136/11	JOSE MARIA ASTORGANO LOSADA	25-10-93	25-10-93	24/40.318/32	SOCIEDAD COOP. LIMITADA COELBI	-	PONFERRADA
24/552.821/96	CELESTINO JIMENEZ JIMENEZ	17-05-93	24-05-94	24/100356177	ANTONIO COCO CULEDDA	-	PONFERRADA

363

7.920 ptas.

\*\*\*

#### DIRECCION PROVINCIAL

Ponferrada

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la comunicación de diversas notificaciones de deuda por Acta de Infracción, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.



De los antecedentes obrantes en esta Admon. de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de los importes abajo reseñados y correspondientes a Actas de Infracción emitidas por la Inspección de Trabajo, por lo que se formulan las presentes notificaciones de deuda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

Ponferrada, 31 de enero de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

#### RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/021232/55	GOMEZ OVALLE S.A. CONSTNES.	PONFERRADA	I-94/1850/16	03/94-04/94	51000
24/032651/28	RODRIGUEZ SERNADEZ S.A.	PONFERRADA	I-94/0790/23	06/93-10/93	300000
24/042997/92	IMPRENTA PEÑALBA S.A.	PONFERRADA	I-94/0989/28	12/92-04/93	300000
24/043699/18	MANUEL JESUS LOPEZ TRONCOSO	PONFERRADA	I-94/1020/59	06/93	60000
24/045637/16	LOUZAO PRIETO SOC. ANON. LABO.	PONFERRADA	I-94/0232/47	03/93-09/93	420000
24/048424/87	PACOBEL S.A.	DEHESAS	I-94/1748/54	11/91	60000
24/048449/67	SOTO ALVAREZ PEDRO ANGEL	PONFERRADA	I-94/1966/35	08/93	60000
24/049439/35	JOSE ARIAS DE LA MATA	BEMBIBRE	I-92/2521/51	11/91	60000
24/049439/35	JOSE ARIAS DE LA MATA	BEMBIBRE	I-92/2520/50	11/91	60000
24/050216/36	MACIAS MERAYO MANUL	DEHESAS	I-92/3302/56	01/92-03/92	60000
24/050921/62	TEXTILHOGAR S.A.	PONFERRADA	I-94/2089/61	02/94-03/94	51000
24/050921/62	TEXTILHOGAR S.A.	PONFERRADA	I-94/1999/68	02/94-03/94	51000
24/052192/72	CUBIERTA DEL SIL S.L.	PONFERRADA	I-94/0903/39	03/93-05/93	180000
24/052616/11	THUNDRA, C.B.	PONFERRADA	I-94/1022/61	05/93	60000
24/053091/01	DESMONTES BERCIANOS S.L.	VILLAMARTIN DE LA ABADIA	I-94/0907/43	03/93-05/93	180000
24/053408/27	INTERBI S.A.	PONFERRADA	I-94/0457/78	04/93-06/93	120000
24/053434/53	ESTRUC Y CONSTRUCC VOCES S.L.	BORRENES	I-94/0902/38	05/93-08/93	240000
24/054084/24	UNI FERRALLISTAS BIERZO S.A.	PONFERRADA	I-94/2026/95	01/94	150000
24/054136/76	FCO. JABIER RODERO LOZANO	COLUMBRIANOS	I-93/2597/57	01/93-02/93	51000
24/100095287	ELOY FERNANDEZ SANTAMARIA	PONFERRADA	I-94/0984/23	04/93	60000
24/100095287	ELOY FERNANDEZ SANTAMARIA	PONFERRADA	I-94/0985/24	01/93-03/93	180000
24/100155006	FCO. JAVIER PUENTES VALLEJO	PONFERRADA	I-92/3687/53	10/92	100000
24/100208253	GRESPO S.L.	PONFERRADA	I-94/0040/49	06/93	60000
24/100271507	VULVANE S.L.	PONFERRADA	I-94/0772/05	09/93	60000
24/100284439	TERESA RODRIGUEZ GUTIERREZ	PONFERRADA	I-94/1148/90	08/93	60000
24/100313438	COPORMAN S.L.	FABERO	I-94/2071/43	08/93	60000
24/100313438	COPORMAN S.L.	FABERO	I-94/2058/30	03/94	10000
24/100325461	MEJICO DISTRITO VAQUERO S.L.	PONFERRADA	I-94/1959/28	08/93-02/94	420000
24/100334959	JOSE NUÑEZ LOPEZ	PONFERRADA	I-94/1331/79	09/93-01/94	251000
24/100355773	EXCAVACIONES PRADA S.L.	PONFERRADA	I-94/1765/28	10/93-12/93	140000
			*** Total ***		3915000

1211

13.920 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Jefe de la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Tesorero Municipal ha dictado la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y

demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado”.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por resultar desconocidos en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, haber rehusado el recibí de las notificaciones, o en su caso, estar reiteradas veces ausente del domicilio fiscal a las horas de las prácticas de las mismas, se les notifica la anterior providencia -conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación-, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin haberse personado, a los deudores que se relacionan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal de lunes a viernes y de 8,30 a 13,30 horas. En los meses de julio y agosto, de 8,30 a 13 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fundado exclusivamente en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que se reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y, podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

Advertencias: 1.ª-Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses de demora que

resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las cuantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.ª-La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, si bien no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128,3 Ley General Tributaria).

3.ª-Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.ª-La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.ª-Podrá solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.ª-Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APellidos y Nombre	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Acero, Herrero, Miguel A.		9.761.114	Y	Multas	93	6.000
Aguado, Hernandez, Roman		12.695.780	X	Multas	93	6.000
Ahijado, Rodriguez, Maria Carmen		9.631.997	B	Multas	93	6.000
Ahijado, Rodriguez, Maria Carmen		9.631.997	B	Multas	93	6.000
Ahijado, Rodriguez, Maria Carmen		9.631.997	B	Multas	93	6.000
Ahijado, Rodriguez, Maria Carmen		9.631.997	B	Multas	93	6.000
Ahijado, Rodriguez, Maria Carmen		9.631.997	B	Multas	93	6.000
Alarma, Garcia, Gumersindo		9.516.989	A	Multas	93	9.000
Alfageme, Gonzalez, Norberto		9.780.010	L	Multas	93	6.000
Alfageme, Gonzalez, Norberto		9.780.010	L	Multas	93	9.000
Alfageme, Maiquez, Norberto		9.628.939	N	Multas	93	9.000
Alonso, Amez, Eligio		9.624.062	B	Multas	93	6.000
Alonso, Amez, Eligio		9.624.062	B	Multas	93	9.000
Alonso, Amez, Eligio		9.624.062	B	Multas	93	9.000
Alonso, Diaz, Leonardo		9.729.822	V	Multas	93	6.000
Alonso, Peñin, Jose Maria		9.755.797	W	Multas	93	6.000
Alsina, Comas, Carlos		40.943.489	Q	Multas	93	6.000
Alsina, Comas, Carlos		40.943.489	Q	Multas	93	6.000
Alvarez, De Blas, Maria Rosa		9.759.230	P	Multas	93	9.000
Alvarez, Diaz, Carlos Regino		9.463.054	A	Multas	93	6.000
Alvarez, Florez, Martin R.		9.729.338	Q	Multas	93	9.000
Alvarez, Garcia, Alfredo		9.761.466	J	Multas	93	9.000
Alvarez, Garcia, Ana Isabel		9.746.675	B	Multas	93	6.000
Alvarez, Gonzalez, Jose		9.669.680	C	Multas	93	9.000



APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	9.000
Carbajo, Alvarez, Eduardo		9.786.876	P	Multas	93	6.000
Carnicer, Fernandez, Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	6.000
Carnicer, Fernandez, Maria Belen		9.735.005	W	Multas	93	9.000
Carpintero, Garcia, Rafael		9.605.077	R	Multas	93	6.000
Carrasco, Alvarez, Ana I.		9.768.826	J	Multas	93	9.000
Casas, Fernandez, Ignacio		9.723.823	K	Multas	93	9.000
Castillo, Lafuente, Luis		9.718.693	C	Multas	93	6.000
Castrillejo, Aguayo, Jose		12.668.817	A	Multas	93	9.000
Castrillo, Marcos, Juan Martin		9.677.259	D	Multas	93	9.000
Castrillo, Marcos, Juan Martin		9.677.259	D	Multas	93	9.000
Castrillo, Marcos, Juan Martin		9.677.259	D	Multas	93	9.000
Castrillo, Marcos, Juan Martin		9.677.259	D	Multas	93	9.000
Castrillo, Marcos, Juan Martin		9.677.259	D	Multas	93	9.000
Castro, Montes, Jose M.		9.764.459	Q	Multas	93	9.000
Castro, Montes, Jose Maria		9.764.459	Q	Multas	93	9.000
Castro, Nieto, Jose Luis		9.705.461	J	Multas	93	9.000
Conde, Garcia, Juan C.		9.773.994	Y	Multas	93	9.000
Conde, Miguelez, Victor		9.713.723	H	Multas	93	9.000
Conde, Miguelez, Victor		9.713.723	H	Multas	93	9.000
Cortizo, Suarez, Manuel		9.719.231	Y	Multas	93	9.000
Coupeau, Borrás, Santiago		9.278.343	M	Multas	93	6.000
Crespo, Toral, Francisco		9.628.859	R	Multas	93	9.000
Crespo, Toral, Jose Francisco		9.610.184	W	Multas	93	6.000
Cuellar, Velez, Javier		9.732.740	Z	Multas	93	12.000
Delgado, Merino, Roberto		9.779.525	V	Multas	93	9.000
Delgado, Merino, Roberto		9.779.525	V	Multas	93	9.000
Delgado, Merino, Roberto		9.779.525	V	Multas	93	9.000
Delgado, Merino, Roberto		9.779.525	V	Multas	93	6.000
Diaz, Cotelo, Ana Teresa		32.403.277	A	Multas	93	9.000
Diaz, Cotelo, Ana Teresa		32.403.277	A	Multas	93	9.000
Diez, Fernandez, Juan Jose		9.769.751	H	Multas	93	9.000
Diez, Figueras, Miguel		46.217.728	X	Multas	93	9.000
Diez, Gutierrez, Benjamin		9.502.316	G	Multas	93	6.000
Diez, Menendez, Berta		9.664.183	C	Multas	93	6.000
Diez, Pereira, Benigno		9.797.516	E	Multas	93	30.000
Diez, Perez, Ramon		9.738.514	S	Multas	93	9.000
Diez, Perez, Ramon		9.738.514	S	Multas	93	9.000
Dios, Martinez, Matilde de		9.504.671	J	Multas	93	9.000
Distribuciones Juan Carlos Mar	B	24.096.802		Multas	93	60.000



APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Distribuciones Juan Carlos Mar	B	24.096.802		Multas	93	60.000
Distribuciones Juan Carlos Mar	B	24.096.802		Multas	93	60.000
Distribuciones Juan Carlos Mar	B	24.096.802		Multas	93	60.000
Distribuciones Juan Carlos Mar	B	24.096.802		Multas	93	60.000
Domingo,Santos,Manuel		9.777.516	D	Multas	93	9.000
Dominguez,Villa,Eduardo		9.722.073	L	Multas	93	9.000
Dominguez,Villa,Eduardo		9.722.073	L	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Juan Carlos		9.761.095	X	Multas	93	6.000
Duque,Campo,Mariano		9.757.452	R	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Mariano		9.757.452	R	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Mariano		9.757.452	R	Multas	93	6.000
Duque,Campo,Mariano		9.757.452	R	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Mariano		9.757.452	R	Multas	93	6.000
Duque,Campo,Miguel Angel		9.751.529	N	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Miguel Angel		9.751.529	N	Multas	93	9.000
Duque,Campo,Miguel Angel		9.751.529	N	Multas	93	9.000
Egido,Salazar,Francisco Jesus		9.728.924	Q	Multas	93	9.000
Estevez,Diez,Jose Lus		9.744.495	Q	Multas	93	6.000
Estrada,Muñiz,Alipio		9.618.441	W	Multas	93	9.000
Farto,Alonso,Maria del Pilar		9.755.012	E	Multas	93	9.000
Farto,Martinez,Jacinto		9.785.525	Z	Multas	93	9.000
Fentanes,Diez,Fco Jose		10.561.286	P	Multas	93	9.000
Fentanes,Diez,Fco. Jose		10.561.286	P	Multas	93	9.000
Fentanes,Diez,Francisco Jose		10.561.286	P	Multas	93	6.000
Fernandez,Ahijado,Carlos Manue		9.759.031	Q	Multas	93	9.000
Fernandez,Alija,Agustin		71.547.086	C	Multas	93	6.000
Fernandez,Aller,Maria Carmen		16.177.188	T	Multas	93	9.000
Fernandez,Aller,Maria Carmen		16.177.188	T	Multas	93	9.000
Fernandez,Aller,Maria Carmen		16.177.188	T	Multas	93	9.000
Fernandez,Alvarez,Maria Yoland		9.754.589	J	Multas	93	9.000
Fernandez,Calderon,Ramon Alber		9.723.583	B	Multas	93	6.000
Fernandez,Cope,Angel Patrocini		9.775.733	C	Multas	93	9.000
Fernandez,Cope,Angel Patrocini		9.775.733	C	Multas	93	6.000
Fernandez,Cope,Pascual		9.809.896	M	Multas	93	6.000
Fernandez,Cope,Pascual		9.809.896	M	Multas	93	6.000
Fernandez,Cuervo,Antonio		9.761.260	Z	Multas	93	9.000
Fernandez,Del Rio,Manuel		9.490.957	F	Multas	93	12.000
Fernandez,Fernandez,Francisco		9.781.033	F	Multas	93	6.000
Fernandez,Fernandez,Francisco		9.781.033	F	Multas	93	6.000
Fernandez,Fernandez,Francisco		9.781.033	F	Multas	93	9.000
Fernandez,Fernandez,Pedro		9.691.392	C	Multas	93	9.000
Fernandez,Fernandez,Pedro		9.691.392	C	Multas	93	9.000
Fernandez,Fueyo,Maria Begonia		9.651.034	G	Multas	93	9.000
Fernandez,Fueyo,Maria Begonia		9.651.034	G	Multas	93	9.000
Fernandez,Fueyo,Maria Begonia		9.651.034	G	Multas	93	6.000
Fernandez,Fueyo,Maria Begonia		9.651.034	G	Multas	93	9.000
Fernandez,Gonzalez,Julio Cesar		9.714.967	C	Multas	93	9.000
Fernandez,Gonzalez,Venancio Fe		13.859.103	Q	Multas	93	6.000
Fernandez,Martinez,Delfina		71.409.816	Z	Multas	93	9.000
Fernandez,Merino,Maria Isabel		9.717.047	F	Multas	93	6.000
Fernandez,Rodriguez,Cesar Nica		9.656.852	A	Multas	93	9.000
Fernandez,Rodriguez,Cesar Nica		9.656.852	A	Multas	93	6.000
Fernandez,Rodriguez,Maria Elis		9.667.217	H	Multas	93	6.000
Fernandez,Rubio,Maria Camino		9.696.347	F	Multas	93	12.000
Fernandez,Sanjuan,Begonia		9.736.795	K	Multas	93	6.000

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Fernandez, Trobajo, Lorenzo		9.479.628	V	Multas	93	6.000
Fernandez, Vacas, Agustin		9.527.881	Q	Multas	93	9.000
Ferrero, Garcia, Leoncio		10.105.109	J	Multas	93	6.000
Fidalgo, Diez, Maria Eva		9.711.883	H	Multas	93	9.000
Fidalgo, Gorzalez, Balbina		9.958.121	H	Multas	93	9.000
Fidalgo, Prieto, Aurelina		9.666.542	X	Multas	93	9.000
Flecha, Llamera, Miguel		9.698.383	L	Multas	93	9.000
Flecha, Llamera, Miguel		9.698.383	L	Multas	93	9.000
Fraga, Cuadrado, Pedro		9.634.211	V	Multas	93	6.000
Fraga, Cuadrado, Pedro		9.634.211	V	Multas	93	9.000
Franganillo, Fernandez, Ubaldo		9.742.849	A	Multas	93	6.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	6.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	6.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	9.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	6.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	9.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	9.000
Fresco, Borrego, Santiago		9.705.431	Y	Multas	93	6.000
Fuente, Muñiz, Jose Maria de la		9.761.622	P	Multas	93	9.000
Fuertes, Diez, Francisco Jose		9.774.029	H	Multas	93	6.000
Fuertes, Diez, Francisco Jose		9.774.029	H	Multas	93	6.000
Gabarre, Montoya, Fdo. Luis		9.628.676	W	Multas	93	6.000
Gabarre, Montoya, Fdo. Luis		9.628.676	W	Multas	93	6.000
Gabarre, Montoya, Fernando Luis		9.628.676	W	Multas	93	12.000
Gaitero, Alonso, Ana		9.757.468	V	Multas	93	12.000
Gallego, Prieto, Jesus		9.738.206	Y	Multas	93	9.000
Gallego, Prieto, Jesus		9.738.206	Y	Multas	93	9.000
Garcia, Adan, Maria Camino		33.267.061	E	Multas	93	9.000
Garcia, Adan, Maria Camino		33.267.061	E	Multas	93	12.000
Garcia, Barroso, Manuel		9.766.613	P	Multas	93	6.000
Garcia, Corral, Celestino Ramon		9.696.903	B	Multas	93	6.000
Garcia, Corral, Celestino Ramon		9.696.903	B	Multas	93	6.000
Garcia, Cuenllas, Maria Avelina		9.679.597	R	Multas	93	9.000
Garcia, Diez, Manuel		9.634.324	S	Multas	93	9.000
Garcia, Echevarria, Enrique		10.188.182	X	Multas	93	9.000
Garcia, Fernandez, Maria Jesus		9.680.623	S	Multas	93	9.000
Garcia, Garcia, Juan Carlos		9.744.267	H	Multas	93	9.000
Garcia, Garcia, Primitivo		9.692.816	H	Multas	93	9.000
Garcia, Herrero, Jesus		9.607.672	C	Multas	93	6.000
Garcia, Llamas, Maria Rosario		9.744.375	B	Multas	93	6.000
Garcia, Llamas, Maria Rosario		9.744.375	B	Multas	93	9.000
Garcia, Luis, Gonzalo Ramon		9.763.530	F	Multas	93	6.000
Garcia, Luis, Gonzalo Ramon		9.763.530	F	Multas	93	6.000
Garcia, Luis, Gonzalo Ramon		9.763.530	F	Multas	93	9.000
Garcia, Montenegro, Ricardo Javi		9.778.801	Y	Multas	93	9.000
Garcia, Moran, Jesus		37.954.286	P	Multas	93	9.000
Garcia, Muñoz, Roberto		9.767.110	E	Multas	93	9.000
Garcia, Soto, Ricardo		9.694.795	L	Multas	93	9.000
Garcia, Suarez, Miguel		9.778.059	T	Multas	93	6.000
Garcia, Triguero, Jose M.		24.032.823	P	Multas	93	9.000
Garcia, Villaverde, Tomas Luis		9.766.300	V	Multas	93	6.000
Garcia, Villaverde, Tomas Luis		9.766.300	V	Multas	93	6.000
Garcia, Villaverde, Tomas Luis		9.766.300	V	Multas	93	9.000
Getino, Arias, Emiliano		9.768.583	T	Multas	93	6.000
Gomez, Garcia, Francisco J.		9.756.887	B	Multas	93	9.000



APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI / CIF	X	L	Texto concepto	EJE Y M	IMPORTE
Juarez, Alvarez, Antonia	11.667.404	X	Multas	93			9.000
Lambada, Lopez, Susana	9.807.377	Q	Multas	93			9.000
Larralde, Fuentes, Toribia Remed	9.724.902	L	Multas	93			6.000
Larralde, Fuentes, Toribia Remed	9.724.902	L	Multas	93			9.000
Leon, Garcia, Juan Carlos de	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			9.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Leon, Garcia, Juan Carlos De	9.770.350	L	Multas	93			6.000
Llamazares, Alas, Isidro	9.635.078	X	Multas	93			9.000
Llamazares, Garcia, Alicia	9.665.295	M	Multas	93			6.000
Llamazares, Garcia, Alicia A.	9.665.295	M	Multas	93			9.000
Lobato, Vives, Luis Enrique	9.665.593	G	Multas	93			9.000
Loma, Luis, Javier	9.726.333	R	Multas	93			9.000
Lopez de Letona, Espinel, Alicia	9.737.968	K	Multas	93			6.000
Lopez de Letona, Espinel, Alicia	9.737.968	K	Multas	93			6.000
Lopez de Letona, Espinel, Alicia	9.737.968	K	Multas	93			6.000
Lopez, Aguayo, Adolfo Arturo	12.723.004	W	Multas	93			9.000
Lopez, Soto, Tomas	9.723.596	R	Multas	93			9.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			9.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			9.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			9.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			9.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			6.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			18.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			12.000
Lopez, Villa, Fernando Tirso	9.722.531	V	Multas	93			9.000
Lopez, Vivas, Angel	9.782.021	Y	Multas	93			6.000
Lorenzo, Sevillano, Isabel	11.685.164	Z	Multas	93			9.000
Lorenzo, Sevillano, Isabel	11.685.164	Z	Multas	93			9.000
Lorenzo, Sevillano, Isabel	11.685.164	Z	Multas	93			9.000
Luis, Martin, Ignacio de	9.469.443	K	Multas	93			9.000
Luis, Piensos, Angel Jesus	9.751.373	V	Multas	93			6.000
Macho, Bodega, Miguel Angel	9.731.580	G	Multas	93			6.000
Marcos, Redondo, Heliodoro	13.048.060	E	Multas	93			6.000
Marcos, Redondo, Heliodoro	13.048.060	E	Multas	93			6.000
Marcos, Redondo, Heliodoro	13.048.060	E	Multas	93			6.000
Marcos, Redondo, Heliodoro	13.048.060	E	Multas	93			9.000
Marcos, Redondo, Heliodoro	13.048.060	E	Multas	93			6.000
Martin, de la Fuente, Angel	51.978.149	N	Multas	93			9.000
Martin, de la Fuente, Angel	51.978.149	N	Multas	93			9.000
Martin, Sanchez, Jose	7.729.518	T	Multas	93			9.000
Martinez, Blanco, Vicente Javier	9.702.209	G	Multas	93			9.000
Martinez, Fernandez, Antonio	9.677.610	S	Multas	93			9.000
Martinez, Fernandez, Antonio	9.677.610	S	Multas	93			6.000
Martinez, Gonzalez, Quinidio	9.697.590	P	Multas	93			9.000
Martinez, Liste, Miguel Lorenzo	9.633.330	X	Multas	93			6.000
Martinez, Liste, Miguel Lorenzo	9.633.330	X	Multas	93			9.000
Martinez, Liste, Miguel Lorenzo	9.633.330	X	Multas	93			9.000
Martinez, Oriola, Gregorio	9.661.782	B	Multas	93			9.000
Martinez, Oriola, Gregorio	9.661.782	B	Multas	93			9.000
Martinez, Robla, Conrado Manuel	34.585.057	A	Multas	93			9.000
Martinez, Trancon, Carmen	9.708.591	S	Multas	93			9.000
Martinez, Trancon, Carmen	9.708.591	S	Multas	93			9.000



APellidos y Nombre	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Melgar, Conde, Jose Luis	9.728.014	A	Multas	93	9.000	
Melgar, Conde, Jose Luis	9.728.014	A	Multas	93	6.000	
Merino, Paramio, Fidel	9.569.511	Q	Multas	93	6.000	
Miguel, Montero, Antonio	9.744.039	C	Multas	93	6.000	
Miguel, Montero, Antonio	9.744.039	C	Multas	93	9.000	
Miguel, Montero, Antonio	9.744.039	C	Multas	93	9.000	
Montes, Pazos, Adrian	9.672.748	Y	Multas	93	9.000	
Moran, Cayon, Maria Carmen	9.759.442	J	Multas	93	9.000	
Moran, Gutierrez, Luis Angel	9.753.242	T	Multas	93	9.000	
Moran, Perez, M. Ascension	9.693.363	J	Multas	93	9.000	
Moran, Vifuela, Candido	9.678.104	A	Multas	93	9.000	
Muniz-Alique, Iglesias, Jose Man	9.743.297	Z	Multas	93	9.000	
Muniz, Granda, M. Olga	9.655.070	S	Multas	93	9.000	
Nachon, Chamorro, Ana Maria	11.805.204	V	Multas	93	9.000	
Nieto, Moreno, Juan Jesus	3.424.094	S	Multas	93	9.000	
Obispo, Sanchez, Elisabeth	9.724.872	N	Multas	93	9.000	
Olmo, Del Rio, Rosa Maria Del	9.765.051	X	Multas	93	9.000	
Omaña, Navares, Jose Aurelio	9.674.688	Z	Multas	93	9.000	
Ordas, Martinez, Jose	9.758.442	W	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	9.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	1.005.916	B	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	9.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	6.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	9.000	
Otero, Pereira, Joaquin	10.059.106	X	Multas	93	9.000	
Otero, Vazquez, Maria Jose Mart	9.698.392	M	Multas	93	6.000	
Pablos, Mata, Mercedes	9.668.229	H	Multas	93	6.000	
Paniagua, Gomez, Francisco J.	9.769.784	M	Multas	93	6.000	
Paradela, Nunez, Araceli	76.772.469	X	Multas	93	9.000	
Pascua, San Miguel, Luis	19.796.808	H	Multas	93	6.000	
Paz, Aparicio, Enrique De	9.757.304	Z	Multas	93	6.000	
Pedrosa, Caballo, Pedro Pablo	9.776.281	Q	Multas	93	6.000	
Pelegrin, Arenillas, Antonio	50.010.770	F	Multas	93	9.000	
Pereira, Fernandez, Maria Estela	9.624.488	T	Multas	93	6.000	
Pereiras, Fernandez, Maria Luisa	33.810.961	H	Multas	93	9.000	
Perez, Alvarez, Jose Ramon	9.762.362	N	Multas	93	6.000	
Perez, Armijo, Alberto	9.749.145	C	Multas	93	6.000	
Perez, Atienza, Alpidio	10.108.551	M	Multas	93	9.000	
Perez, Casado, Maria Dolores	34.589.289	A	Multas	93	9.000	
Perez, Castañon, Jesus	14.681.050	N	Multas	93	6.000	
Perez, Castañon, Jesus	14.681.050	N	Multas	93	9.000	
Perez, Diaz, Javier	9.753.416	J	Multas	93	9.000	
Perez, Perez, Virgilio	9.675.411	R	Multas	93	6.000	
Perez, Perez, Virgilio	9.675.411	R	Multas	93	9.000	
Perez, Rodriguez, Milagros	5.229.492	M	Multas	93	9.000	
Pesquera, Martinez, Ana Isabel	9.756.448	D	Multas	93	6.000	
Pesquera, Martinez, Ana Isabel	9.756.448	D	Multas	93	6.000	
Portugues, Vidanes, Miguel	9.774.928	C	Multas	93	12.000	
Postigo, Nunez, Jesus	9.744.904	B	Multas	93	9.000	
Prieto, Garcia, Osvaldo	9.768.722	R	Multas	93	9.000	
Prieto, Garcia, Osvaldo	9.768.722	R	Multas	93	9.000	
Prieto, Garcia, Osvaldo	9.768.722	R	Multas	93	9.000	





APellidos y Nombre	L	DNI / CIF	L	Texto recibo	EJE	IMPORTE
Sastre,Natal,Raquel Martina		9.775.754	H	Multas	93	9.000
Sastre,Natal,Raquel Martina		9.775.754	H	Multas	93	9.000
Sastre,Natal,Raquel Martina		9.775.754	H	Multas	93	9.000
Sierra,Bandera,Victor Manuel		34.253.360	N	Multas	93	9.000
Solla,Majo,Jeronimo		9.691.269	N	Multas	93	9.000
Soto,Fernandez,Alvaro		9.746.925	P	Multas	93	6.000
Suarez,Fernandez,Bernardo		9.585.676	N	Multas	93	9.000
Suarez,Gonzalez,Consuelo Marga		9.578.918	Q	Multas	93	9.000
Suarez,Santamaría,Pedro		71.400.755	S	Multas	93	9.000
Suarez,Urbon,Maria Mercedes		9.611.419	H	Multas	93	9.000
Valcarcel,Rodrigo,Jose Antonio		9.664.505	C	Multas	93	6.000
Valle,Florez,Rosa Eva		9.745.218	A	Multas	93	9.000
Valle,Prieto,Luis Del		9.701.314	Y	Multas	93	9.000
Valle,Prieto,Luis Del		9.701.314	Y	Multas	93	9.000
Valle,Prieto,Luis Del		9.701.314	Y	Multas	93	9.000
Valle,Prieto,Luis Del		9.701.314	Y	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	9.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	6.000
Vallejo,Fernandez,Cecilio Javi		9.727.932	J	Multas	93	6.000
Vallejo,Fernandez,Juan Maria		9.730.127	T	Multas	93	9.000
Vega,Perez,Dionisia		9.752.363	H	Multas	93	9.000
Vega,Rodriguez,Francisco Jose		9.769.977	Z	Multas	93	9.000
Velasco,Muñiz,Jose Manuel		9.682.097	V	Multas	93	9.000
Velasco,Valbuena,Juan Antonio		9.920.360	T	Multas	93	9.000
Viñuela,Alvarez,Rosa Maria		9.705.462	Z	Multas	93	9.000
Viñuela,Alvarez,Rosa Maria		9.705.462	Z	Multas	93	6.000
Viñuela,De Celis,Miguel Angel		9.732.055	L	Multas	93	9.000
Viejo,Campano,Jose Luis		9.762.842	D	Multas	93	9.000
Villa,Gonzalez,Irene		9.659.303	Q	Multas	93	9.000
Viuda,Iglesias,Angela de la		71.111.351	C	Multas	93	6.000
Zapico,Gutierrez,Pablo Jose		9.725.497	Q	Multas	93	9.000
Zayas,Carbajal,Jose Luis		9.716.110	J	Multas	93	9.000
Zayas,Carbajal,Jose Luis		9.716.110	J	Multas	93	6.000
Zayas,Carbajal,Jose Luis		9.716.110	J	Multas	93	9.000
Zayas,Carbajal,Jose Luis		9.716.110	J	Multas	93	9.000
Begara,Bueno,Julio		25.776.879	C	P.P. GRUAS	93	8.910
Begara,Bueno,Julio		25.776.879	C	P.P. GRUAS	93	8.910
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	91	108.000
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	91	108.000
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	118.800
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	118.800
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	118.800
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	118.800
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	127.116
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	127.116
Cafeterias de Leon S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	127.116
Cafeterias de Leon,S.L.		9.722.820	F	P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	94	127.116
Cafeterias de Leon,S.L.		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	127.116
Cafeterias de Leon,S.L.		9	0	P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	94	127.116
Construcciones Ansira S.L.	B	24.206.609		P.P. GRUAS	93	8.910
Fernandez,Vega,Josefa		71.394.790	F	P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	12.960

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI / CIF	L	Texto concepto	EJE	IMPORTE
Fernando,Guerrero,Monserrat		0		P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	12.960
Fomento de Obras y Construccio		0		P.P. GRUAS	92	16.500
Fomento Obras y Construcciones		0		P.P. GRUAS	92	16.500
Garcia,Castro,Pilar		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	27.720
Garcia,Castro,Pilar		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	92	27.720
Garcia,Castro,Pilar		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	29.658
Garcia,Castro,Pilar		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	29.658
Garcia,Castro,Pilar		0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	29.658
Garcia,Castro,Pilar		9.597.942	L	P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	94	29.658
Garcia,Castro,Pilar		9.597.942	L	P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	93	29.658
Garcia,Castro,Pilar	9	0		P.P. OCUPACION -QUIOSCOS	94	29.658
Garcia,Gonzalez,Araceli		9.599.675	G	P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	12.960
Lopez,Lopez,Manuel		0		P.P. PUESTOS PUBLICOS	93	14.256
Lopez,Lopez,Manuel		0		P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	14.256
Martinez,Gonzalez,Juan Carlos		9.747.941	N	P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	12.960
Nogal,Castro,Elisa		9.578.292		P.P. PUESTOS PUBLICOS	94	12.960
Promociones Y Construc. Myr S.	A	24.050.056		P.P. GRUAS	93	8.910
Rodriguez,Moran,Adelino		9.746.341	E	P.P. GRUAS	93	8.250
Rodriguez,Moran,Adelino		9.746.341	E	P.P. GRUAS	93	8.250
Rodriguez,Moran,Adelino		9.746.341	E	P.P. GRUAS	93	8.910
Rodriguez,Moran,Adelino		9.746.341	E	P.P. GRUAS	93	8.250
Samaniego,Lizaur,Ramon Fernand		13.048.973	S	P.P. GRUAS	93	8.910

León, 8 de febrero de 1995.-El Recaudador Municipal (ilegi ble).

1410

149.760 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 350/94, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S. M. el Rey la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de León a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, habiendo visto y oído los presentes autos de menor cuantía n.º 350/94, seguidos a instancia de doña Rosaura y doña Elisa Fidalgo García, representadas por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendidas por el Letrado señor Gallego Fernández contra Iberinsa, S.A., recayendo la presente resolución en base a los siguientes: "y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de doña Rosaura y doña Elisa Fidalgo García contra Iberinsa, S.A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que proceda al otorgamiento de escritura pública rectificativa o modificativa de la otorgada por las partes con fecha 22 de diciembre de 1981 autorizada por el Notario que fue de León don Miguel Cases Lafarga, n.º de protocolo 2.839/81 en cuanto a la descripción de la finca objeto del contrato que no es la que figura en este documento como "número siete.-Vivienda

izquierda, subiendo escalera, de la primera planta de la casa n.º 3 de la calle Maestro Nicolás, de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de 76 m.<sup>2</sup> y 82 dm.<sup>2</sup> y linda, tomando como frente la calle de situación: derecha, con vivienda n.º 17; izquierda, con vivienda n.º 6, rellano y caja de escalera, vuelo del patio de luces y vivienda n.º 6; y fondo, con rellano de escalera, vuelo de patio de luces y vuelo del patio posterior del inmueble", sino la "urbana número seis.-Vivienda derecha subiendo escaleras, de la primera planta de la casa número tres de la calle Maestro Nicolás, de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y linda, tomando como frente la calle de situación; derecha, con vivienda número siete, rellano y caja de escalera, vuelo del patio de luces y vivienda número siete; izquierda, con fincas urbanas de María Jesús de Celis y vuelo del patio mancomunado; y fondo, con vuelo de patio mancomunado, vuelo del patio posterior del inmueble y rellano de escaleras...", y todo ello con imposición a la mercantil demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado: Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 6 de febrero de 1995.-El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

1504

7.080 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 611/94, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante, doña María Álvarez Fuentes, fallecida en León el día 6 de junio de 1994, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes; expediente que ha sido promovido por

su sobrina carnal doña Carmen A. Baudín y con intervención del Ilmo. señor Ministerio Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a 2 de febrero de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1505

2.160 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 92/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En León a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 92/94, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy, contra don Jesús Rodríguez González, declarado rebelde, y don José Luis Malvar Perdiz, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique y defendido por el Abogado don Santiago Martínez Martínez, en reclamación de trescientas sesenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas (363.357 pesetas) de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación definitiva.

#### III.—Fallo

Que rechazando la oposición articulada y estimando totalmente la demanda que ha formulado la representación procesal de Banco de Castilla, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este juicio como propiedad de los ejecutados don José Luis Malvar Perdiz y don Jesús Rodríguez González haciendo trance y remate de los mismos y con su producto hacer pago total a la ejecutante de la cantidad reclamada que asciende a trescientas sesenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas (363.357 pesetas) de principal, más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento cuarto, y los gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a los referidos demandados.

Dada la rebeldía de don Jesús Rodríguez González, notifíquesele la presente en la forma que prevén los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para ser incorporado a los autos y contra la que, no siendo firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1476 de la Ley Tributaria, dentro del plazo de cinco días y para ante la Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Jesús Rodríguez González, extendiendo el presente que firmo en León a 3 de febrero de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

1584

5.880 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 109/92 se tramitan autos

de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Antonio Javier Ramírez Barragán, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en Las Matas (Madrid), calle Los Peñascales XXII, número 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 307.044 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

#### Bienes embargados:

—Vehículo Citroën AX, matrícula LE-3348-J.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—E/. Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1507

2.880 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hará referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### Sentencia

En León a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial los presentes autos de juicio de cognición n.º 236/94 seguidos a instancia de doña Alberta Ordás Sala, representada por el Procurador señor González Varas y defendida por el Letrado señor Lozano Santamarta contra don Francisco Sendón Castaño, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Alberta Ordás Sala contra don Francisco Sendón Castaño, condeno a este último a satisfacer a la actora la cantidad de ciento una mil doscientas pesetas (101.200), así como a entregar a aquélla los enseres que se dicen en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia o su equivalente en dinero, desestimando los demás pedimentos de la demanda y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, libro el presente en León a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

1586

3.600 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 27/95 sobre reclamación de cantidad y subsidiariamente resolución de contrato, seguido a instancia del Procurador señor Del Fuego Alvarez en nombre de "Suministros y Manufacturas de Alija, S.A." (Sumasa), contra don Manuel Casanova Fuertes, don Juan Carlos Arias Martínez, don José Aurelio García Díez, "Hiperlink, S.A." y contra "Esystem Informática, S.L.", descono-

ciéndose el actual domicilio de los anteriores codemandados salvo el de "Esystem Informática, S.L.", y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los codemandados arriba referidos, salvo la entidad "Esystem Informática, S.L.", la cual ya ha sido emplazada en forma legal, para que en el término de diez días compareciesen en autos, por medio de Procurador y Abogado, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los codemandados arriba mencionados, expido y firmo el presente en León a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

1530

3.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de cognición número 218/93, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia n.º 337/93.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de cognición número 218/93 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante Paulino Arias Rodríguez, representado por el Procurador señor Germán Fra Núñez y asistido del Letrado señor Fernández Buelta, y de otra y como demandado Jesús Merino Hortal, en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Germán Fra Núñez en nombre y representación de don Paulino Arias Rodríguez, debo condenar y condeno a don Jesús Merino Hortal a que satisfaga al demandado la cantidad de 90.000 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Merino Hortal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 25 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1511

3.720 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 17/94 se sigue juicio de faltas sobre falta de hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos, los presentes autos del juicio de faltas número 17/94, sobre hurto en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, en la representación que ostenta Gaspar Santfín López como denunciante y C. José Fernández Coelho como denunciado.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Fernández Coelho con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a José Fernández Coelho, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1510

2.760 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 73/92 se sigue juicio de faltas, por supuesto delito de lesiones en agresión, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos del juicio de faltas número 73/92, sobre lesiones, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal en la representación que ostenta, estando implicados Luis Alonso Regueiro, Angel Romero Romero, Ana María Manso Larralde y Angel Barrio Herreros.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Luis Alfonso Regueiro y Ana María Manso Larralde con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana María Manso Larralde, Miguel Angel Barrio Herrero y Luis Alonso Regueiro, todos ellos en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1512

3.240 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, se sigue juicio de faltas con el número 90/93, por falta de hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 90/93, sobre hurto, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, en la representación que el mismo le es propia, como denunciante Carlos Alvarez Vázquez y como denunciado José Manuel Catarino Pérez.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Manuel Catarino Pérez con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a José Manuel Catarino Pérez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1513

2.880 ptas.